

DECRETO ALCALDICIO N° 1151

AUTORIZA CONTRATACIÓN COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA,

11 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 42 de fecha 10-01-2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras Art°8 y Art. 10° bis Reglamento de Compras, "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales" la contratación de Producción técnica y artística Expo Plaza, que se realizará el día viernes 12 de enero del 2024

Se realizaron cotizaciones en la plataforma Mercado Público bajo ID 3656-8-COT24 "modalidad de Compra Ágil" recibiendo 2 ofertas, la cual se evaluó y decidió contratar al proveedor **Luis Gustavo Rodríguez Cabello Rut:** [REDACTED] por un monto de **\$1.547.000 IVA incluido** Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de Producción técnica y artística Expo Plaza al proveedor **Luis Gustavo Rodríguez Cabello Rut:** [REDACTED] por un monto de **\$1.547.000 IVA incluido**
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-08-011-000-000 denominada servicio de producción y eventos, fomento productivo, dirección de desarrollo comunitario del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOC/TUS/aih
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-